

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

**Estado de Ejecución Presupuestaria,
y Efectivo Comprometido
(Con el Informe de los Auditores
Independientes)**

Por el mes de enero de 2018

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Estado de Ejecución Presupuestaria

Tabla de Contenido

<u>Reportes</u>	<u>Pág.</u>
Informe de los Auditores Independientes.....	1-3
Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido.....	4
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido...	5-12



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo del Poder Judicial de la
República Dominicana

Opinión

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido, del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de enero de 2018, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos y los gastos desembolsados durante el mes de enero de 2018, del Consejo del Poder Judicial, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y con las políticas descritas en la nota 2, del estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), que son aplicables a nuestra auditoría de estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos. Excepto por el asunto que se menciona en Fundamentos para la Opinión Calificada, no identificamos ningún otro asunto clave de importancia relativa que amerite ser revelado.

Asunto de Énfasis

Sin modificar nuestra opinión, destacamos la base utilizada por el Consejo del Poder Judicial, para la preparación y presentación del estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido, de acuerdo con lo especificado en la nota 2. El Consejo de Poder Judicial prepara dicho estado en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto, la cual presenta una comprensiva base diferente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido, libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación del estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Institución de continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.

Los encargados del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido, en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados auditados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados de ejecución presupuestaria, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos que las políticas de contabilidad aplicadas son apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la Administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente revelada en el estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pudieran ocasionar que la Institución no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido, incluyendo la información revelada y si el estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



26 de Marzo de 2018
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana



Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes de enero de 2018

(Valores expresados en RD pesos)

	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecución</u>	<u>Ejecución acumulada 31/01/2018</u>
Efectivo disponible al inicio	-	649,679,734	649,679,734
Ingresos:			
Asignación presupuestaria (nota 3)	575,553,636	575,553,637	575,553,637
Otros aportes Gobierno Central	-	2,577,000	2,577,000
Otros ingresos (nota 4)	-	431,026	431,026
Reintegros (nota 5)	-	20,762,262	20,762,262
Total ingresos percibidos del mes	575,553,636	599,323,925	599,323,925
Desembolsos:			
Gastos corrientes:			
Remuneraciones y contribuciones (nota 6)	413,465,593	393,208,536	393,208,536
Contrataciones de servicios (nota 7)	62,409,558	61,805,712	61,805,712
Materiales y suministros (nota 8)	18,936,636	25,630,446	25,630,446
Transferencias corrientes (nota 9)	26,694,505	42,860,626	42,860,626
Total de gastos de desembolsados	521,506,292	523,505,320	523,505,320
Desembolsos por inversión:			
Bienes, muebles, inmuebles e intangibles (nota 10)	8,593,040	3,750,400	3,750,400
Obras (nota 11)	45,454,304	-	-
Adquisición de títulos valores (nota 12)	-	663,000,000	663,000,000
Total desembolsos por inversión	54,047,344	666,750,400	666,750,400
Total desembolsos	575,553,636	1,190,255,720	1,190,255,720
Déficit de ingresos percibidos sobre desembolsos operacionales	-	(590,931,795)	(590,931,795)
Balance de efectivo comprometido	-	58,747,939	58,747,939

Las notas (1 a la 15) forman parte integral del Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido.

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes de enero de 2018

(Valores expresados en RD pesos)

1 Entidad, Base legal y Operaciones

1.1 Entidad

El Consejo del Poder Judicial, es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, establecido mediante el Artículo No. 155, de la Constitución de la República Dominicana. Según el Artículo No. 156 de la Constitución, las funciones que desempeña son las siguientes:

- a. Presentar al Pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la Ley;
- b. La administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial;
- c. El control disciplinario sobre jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial con excepción de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia;
- d. La aplicación y ejecución de los instrumentos de evaluación del desempeño de jueces y personal administrativo que integran el Poder Judicial;
- e. El traslado de los jueces del Poder Judicial;
- f. La creación de los cargos administrativos del Poder Judicial;
- g. El nombramiento de todos los funcionarios y empleados que dependan del Poder Judicial;
- h. Las demás funciones que le confiera la Ley.

La Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de marzo de 2010, establece en su Artículo No. 149 que la justicia se administra gratuitamente, en nombre de la República, por el Poder Judicial. Este Poder se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales creados por la Constitución y las leyes.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo presidirá.
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma,
- Un Juez de la Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares,
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares,
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia.
- Cortes de Apelación.
- Tribunal de Tierras.
- Tribunal Superior Administrativo.
- Juzgados de Primera Instancia.
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Juzgados de Instrucción.
- Juzgados de Paz.

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes enero de 2018

(Valores expresados en RD pesos)

1.2 Base legal

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público. A continuación, se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- a) Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financian para cumplir con los programas presupuestados.
- b) Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- c) El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
 - Remuneraciones y contribuciones.
 - Contratación de servicios.
 - Materiales y suministros.
 - Transferencias corrientes.
 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
 - Adquisición de activos financieros.
 - Gastos financieros.

2 Resumen de las principales políticas contables

2.1 Base de presentación y registros contables

El Consejo del Poder Judicial prepara el estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido sobre la base de efectivo modificada, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo este método, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando se efectúa el desembolso. Las modificaciones de la base contable del efecto se deben a que el Consejo del Poder Judicial registra en forma separada las cuentas por cobrar, inventarios de materiales, suministros, bienes muebles, inmuebles, intangibles, obras e inversión en certificados financieros.

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance del Efectivo Comprometido Por el mes enero de 2018

(Valores expresados en RD pesos)

2.2 Moneda en que se expresan las cifras

La moneda funcional de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana es el peso dominicano (RD\$). Para las operaciones realizadas en otras monedas que no sea el peso dominicano, se utiliza la tasa de cambio vigente para las transacciones de ingresos y gastos presupuestarios. La tasa oficial del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) al 31 de enero de 2018, era de RD\$48.48, por cada US\$1.00.

2.3 Reconocimiento de ingresos (apropiaciones)

Los ingresos del Poder Judicial son registrados utilizando el método de lo percibido, así como también las transferencias provenientes del Gobierno Central.

2.4 Reconocimiento de los gastos

La Institución reconoce sus gastos en base al método de lo devenga, es decir cuando los mismos son incurridos.

2.5 Impuesto sobre la renta

Las instituciones del Estado Dominicano están exentas del pago de impuesto sobre la renta sobre beneficios, establecido en la Ley No.11-92, que establece el Código Tributario de la República Dominicana y sus posteriores modificaciones. Sin embargo, deben fungir como agente de retención de impuestos sobre los salarios pagados a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por las leyes laborales vigentes, así como de aquellos servicios gravables prestados a la Institución por personas físicas morales.

3 Ingresos por asignación presupuestaria

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423- 06, de fecha 17 de noviembre de 2006, el presupuesto global ordinario, correspondiente al año 2018, para el Poder Judicial es de RD\$7,452,202,828, de los cuales RD\$545,559,179, corresponden a la Oficina Nacional de Defensa Pública y RD\$6,906,643,649, corresponden a la Suprema Corte de Justicia; los cuales son recibidos mediante asignaciones mensuales de RD\$575,553,636, de acuerdo con la Ley 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes enero de 2018

(Valores expresados en RD pesos)

4 Otros ingresos

El detalle de la composición de esta cuenta por el mes de enero, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Ingresos Enero</u>	<u>Participación porcentual</u>	<u>Acumulado al 31/01/2018</u>
Boletines judiciales	53,100	12%	53,100
Alquiler cafetería	20,000	5%	20,000
Alquiler espacio fotocopiadora	3,804	1%	3,804
Fotocopias e Internet	323,922	75%	323,922
Ingresos por expedición certificados	30,200	7%	30,200
Total ingresos	431,026	100%	431,026

5 Reintegros de efectivo

Esta cuenta corresponde principalmente a reintegros de cheques no pagados, y reembolso de gastos previamente cubiertos a la Procuraduría General de la República y la Jurisdicción Inmobiliaria.

El detalle de la composición de esta cuenta por el mes de enero, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Ingresos Enero</u>	<u>Participación porcentual</u>	<u>Acumulado al 31/01/ 2018</u>
Confección de carnets	23,400	0.11%	23,400
Alquiler auditorium	80,000	0.39%	80,000
Otros	20,658,862	99.50%	20,658,862
Total ingresos	20,762,262	100%	20,762,262

6 Remuneraciones y contribuciones

El detalle de esta cuenta por el mes de enero, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Enero de 2018</u>	<u>Ejecución de Enero</u>	<u>Ejecución acumulada 31/01/2018</u>
Remuneraciones	370,182,172	322,165,641	322,165,641
Sobresueldos	36,833,639	53,903,970	53,903,970
Dietas y gastos de representación	1,641,865	17,138,925	17,138,925
Gratificaciones y bonificaciones	4,807,917	-	-
Total	413,465,593	393,208,536	393,208,536

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes enero de 2018

(Valores expresados en RD pesos)

7 Contratación de servicios

El detalle de los desembolsos ejecutados por este concepto, por el mes de enero, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	Presupuesto	Ejecución de	Ejecución
	Enero de 2018	Enero	acumulada 31/01/2018
Servicios básicos	16,650,926	16,962,737	16,962,737
Publicidad, impresión y encuadernación	582,113	1,431,878	1,431,878
Viáticos	2,408,173	2,734,554	2,734,554
Transporte y almacenaje	1,351,968	790,549	790,549
Alquileres	2,782,636	3,291,732	3,291,732
Seguros	18,269,128	14,160,001	14,160,001
Reparaciones menores y temporales	6,363,932	7,438,584	7,438,584
Otros servicios no personales	14,000,682	14,995,677	14,995,677
Total	62,409,558	61,805,712	61,805,712

8 Materiales y suministros

El detalle de los desembolsos ejecutados por este concepto durante el mes de enero, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	Presupuesto	Ejecución de	Ejecución
	Enero de 2018	Enero	acumulada 31/01/2018
Alimentos y productos agroforestales	2,955,680	945,324	945,324
Textiles y vestuarios	141,994	712,744	712,744
Productos de papel, cartón e impresos	1,813,771	1,338,134	1,338,134
Productos farmacéuticos	139,701	-	-
Productos de cuero, caucho y plásticos	685,237	670,392	670,392
Productos de minerales, metálicos y no metálicos	960,727	623,316	623,316
Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos	10,146,312	18,134,014	18,134,014
Productos y útiles varios	2,093,214	3,206,522	3,206,522
Total	18,936,636	25,630,446	25,630,446

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes enero de 2018

(Valores expresados en RD pesos)

9 Transferencias corrientes

El detalle de los desembolsos por transferencias corrientes en el mes de enero, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	Presupuesto Enero de 2018	Ejecución de Enero	Ejecución acumulada 31/01/2018
Prestaciones de seguridad social (a)	24,864,369	25,271,654	25,271,654
Ayudas y donaciones a personas (b)	631,059	531,139	531,139
Premios literarios, deportivos y artísticos	-	13,075	13,075
Becas y viajes de estudios	1,199,077	132,000	132,000
Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas y autónomas no financieras	-	16,912,758	16,912,758
Total	26,694,505	42,860,626	42,860,626

- a) Corresponden a los aportes realizados por la Institución para el plan de retiro, pensiones y jubilaciones, del Poder Judicial, de acuerdo con lo estipulado en el reglamento de retiro, pensiones y jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de junio de 1999, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 150 de la Constitución de la República Dominicana y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.
- b) Estos gastos corresponden a desembolsos por concepto de donaciones y contribuciones a personas, ayuda a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros.

10 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Un detalle de la composición de los desembolsos realizados para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	Presupuesto Enero de 2018	Ejecución de Enero	Ejecución acumulada 31/01/2018
Mobiliarios y equipos	4,400,273	3,119,861	3,119,861
Mobiliarios y equipo educacionales y recreativo	118,488	279,333	279,333
Vehículos y equipos de transporte, tracción y elevación	458,333	-	-
Maquinarias, otros equipos y herramientas	971,317	319,974	319,974
Bienes intangibles	2,644,629	31,232	31,232
Total	8,593,040	3,750,400	3,750,400

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes enero de 2018

(Valores expresados en RD pesos)

11 Obras

Un detalle del presupuesto de obras para edificaciones y los desembolsos realizados durante la ejecución de obras acumuladas, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Enero de 2018</u>	<u>Ejecución de Enero</u>	<u>Ejecución acumulada 31/01/2018</u>
Obras para edificaciones no residenciales	45,454,304	-	-

12 Adquisición de activos financieros

Un movimiento de los activos financieros durante el mes de enero y el saldo acumulado, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Enero de 2018</u>	<u>Ejecución de Enero</u>	<u>Ejecución acumulada 31/01/2018</u>
Adquisición de títulos y valores internos a corto plazo	-	663,000,000	663,000,000

Un detalle de los activos financieros aperturados al 31 de enero de 2018, son los siguientes:

<u>Fecha</u>	<u>No. Certificado</u>	<u>Monto</u>
10/01/2018	909391	30,000,000
10/01/2018	909383	50,000,000
10/01/2018	909316	300,000,000
31/01/2018	909315	270,000,000
31/01/2018	909313	13,000,000
Total		663,000,000

Estos activos financieros corresponden a certificados financieros a corto plazo en el Banco de Reservas de la República Dominicana, serán destinados al pago de regalía pascual, la adquisición de inmuebles y otras partidas comprometidas.

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes enero de 2018

(Valores expresados en RD pesos)

13 Resumen de ejecución presupuestaria

Una relación entre los fondos presupuestados versus los ejecutados durante el mes de enero, se detalla a continuación:

Descripción	Presupuesto de 2018	Otra partida (a)	Presupuesto neto de 2018	Ejecución acumulada 31/01/2018	Pendiente de ejecutar	
					Monto	Porcentaje (%)
Remuneraciones y contribuciones	4,961,587,115	-	4,961,587,115	393,208,536	4,568,378,579	92%
Contrataciones de servicios	748,914,696	-	748,914,696	61,805,712	687,108,984	92%
Materiales y suministros	227,239,653	-	227,239,653	25,630,446	201,609,207	89%
Transferencias corrientes	865,893,238	545,559,179	320,334,059	42,860,626	277,473,433	86%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	103,116,479	-	103,116,479	3,750,400	99,366,079	96%
Obras	545,451,647	-	545,451,647	-	545,451,647	100%
Adquisición de activos financieros	-	-	-	663,000,000	663,000,000	(100%)
	7,452,202,828	545,559,179	6,906,643,649	1,190,255,720	5,716,387,929	

a) Esta partida corresponde a valores asignados al presupuesto del Consejo del Poder Judicial, para la Oficina Nacional de Defensa Pública, la cual es recibida mensualmente en partidas iguales de RD\$45,463,265, dicha partida es manejada a discreción de dicha oficina, debido a su autonomía presupuestaria.

14 Contingencias

El Consejo del Poder Judicial, como órgano constitucional encargado de la administración y disciplina del Poder Judicial de la República Dominicana, es susceptible de ser demandado ante los tribunales ordinarios de la República Dominicana por las actuaciones de sus Jueces y/o Servidores Judiciales en el desempeño de sus funciones.

Al 31 de enero de 2018 se están conociendo en los Tribunales de la República Dominicana, demandas interpuestas en contra de representantes del Poder Judicial. Desde el punto de vista de la División Legal del Consejo del Poder Judicial, para las demandas que se encuentran actualmente en los tribunales, no existen a la fecha ninguna sentencia definitiva condenatoria en perjuicio del Consejo del Poder Judicial, por lo que el Consejo no ha destinado provisionar posibles contingencias debido a que las mismas no afectaran los resultados y posición financiera de la Entidad.

15 Eventos subsecuentes

La Institución evaluó los eventos posteriores del período sobre el que informa hasta la fecha de autorización de emisión de estos estados financieros y sus notas que se acompañan, sin identificar ningún caso en particular que amerite ser revelado.